



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/8/38
29 de mayo de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Octavo período de sesiones
Tema 6 de la agenda

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

GUATEMALA*

* Anteriormente publicado con la signatura A/HRC/WG.6/2/L.4. Con la autorización de la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos, se han introducido algunas modificaciones basadas en los cambios editoriales introducidos por los Estados con arreglo al procedimiento de aprobación *ad referendum*. El anexo se distribuye como se presentó.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1 - 4	3
I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN.....	5 - 88	3
A. Exposición del Estado examinado	5 - 23	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado	24 - 88	7
II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES	89 - 91	20
<i>Annex.</i> Composition of the delegation.....		25

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su segundo período de sesiones del 5 al 19 de mayo de 2008. El examen de Guatemala se realizó en la 4ª sesión, celebrada el 6 de mayo de 2008. La delegación de Guatemala estuvo encabezada por el Excmo. Sr. Lars Henrik Pira, Viceministro de Relaciones Exteriores, y estuvo integrada por 17 miembros (véase el anexo). En su novena sesión, celebrada el 9 de mayo de 2008, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre Guatemala.
2. El 28 de febrero de 2008, el Consejo de Derechos Humanos seleccionó a un grupo de relatores (troika), integrado por el Brasil, Gabón y Eslovenia, para que facilitara el examen de Guatemala.
3. De conformidad con el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, se publicaron los siguientes documentos para el examen:
 - a) Un informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/2/GTM/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), con arreglo al párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/2/GTM/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH, con arreglo al párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/2/GTM/3).
4. Se remitió a Guatemala, por conducto de la troika, una lista de las preguntas preparadas por adelantado por Alemania, Canadá, Dinamarca, Irlanda, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Las preguntas pueden consultarse en la extranet del EPU.

I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN

A. Exposición del Estado examinado

5. En la cuarta sesión, celebrada el 6 de mayo de 2008, el Señor Lars Henrik Pira, Viceministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, presentó el informe nacional y explicó que el proceso de examen había permitido a instituciones de los poderes ejecutivo, judicial y legislativo iniciar una reflexión conjunta sobre los derechos humanos durante el primer año en funciones del actual Gobierno.
6. El Gobierno reconoció la complejidad de los problemas que encara el país, entre otros el proceso de consolidación de la democracia, el legado del conflicto armado interno, la intensificación de los delitos menores y la delincuencia organizada, el narcotráfico y otros problemas socioeconómicos que afectaban a varios países de la región.
7. En el marco de los acuerdos de paz, adoptados por consenso por distintos sectores de la sociedad sobre la construcción de una nación más justa, igualitaria y participativa, el Gobierno se

comprometía a seguir dando prioridad a los derechos humanos en el ejercicio de la función pública, con la participación de todas las instancias nacionales.

8. En el área de los derechos civiles y políticos, el Gobierno destacó los esfuerzos realizados para dar seguridad a la ciudadanía, luchar contra la impunidad y reforzar el estado de derecho mediante el fortalecimiento del sector judicial, identificado por el Gobierno como una de las más débiles del Estado. En referencia a la reforma del sistema judicial, el Gobierno había dado formación sobre derechos humanos a los jueces, establecido cinco centros de administración de justicia en áreas remotas, y creado tribunales móviles y tribunales de turno para facilitar el acceso a la justicia a las personas de escasos recursos y los habitantes de zonas rurales.

9. El Gobierno también se refirió a la creación de una dependencia sobre trata de personas en la Fiscalía, al fortalecimiento institucional de otros organismos especializados y adelantos en materia de derechos humanos en esa dependencia, en particular la adopción de un nuevo plan sobre enjuiciamiento penal y victimología, y una disposición general que incluye directrices sobre el enjuiciamiento por delitos contra la libertad sexual. La Fiscalía prestará asistencia para la aplicación de diversas leyes, entre otras la ley contra la delincuencia organizada.

10. El Ministerio del Interior ha continuado el proceso de equipamiento, profesionalización y formación de la policía nacional, junto con investigaciones internas para realzar la eficiencia de las instituciones y poner fin a la corrupción y la infiltración de la delincuencia organizada y el narcotráfico en las instituciones estatales. Asimismo, se hizo especial mención a la instancia interinstitucional coordinadora para el fortalecimiento del Sistema de Justicia, órgano integrado por el Organismo Judicial, la Fiscalía General, el Servicio Público de Defensa Penal y el Ministerio del Interior, que coordina actividades y fomenta la adopción de medidas destinadas a dotar de eficiencia, transparencia y credibilidad a la administración de justicia. El Gobierno también espera que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), patrocinada por las Naciones Unidas, contribuya a los esfuerzos mencionados, mediante la investigación de las actividades, la estructura y el funcionamiento de grupos ilegales y clandestinos, y asesorando al Estado sobre su desmantelamiento. El CICIG ya está trabajando con la Fiscalía y otros órganos nacionales en este campo. Las leyes promulgadas recientemente, en particular la Ley sobre la creación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, la Ley del régimen del sistema penitenciario, la Ley marco del sistema nacional de seguridad y la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, fueron mencionadas como hitos en la protección de los derechos humanos.

11. Se creó la fiscalía de sección de delitos contra activistas de derechos humanos, dependiente del Ministerio del Interior, que se ocupa de las denuncias y de la coordinación de una respuesta efectiva con la Fiscalía Pública y otros órganos.

12. El Gobierno ha solicitado al Congreso la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y ha presentado un proyecto de ley sobre la creación de una comisión nacional de búsqueda de desaparecidos.

13. En el Ministerio de Relaciones Exteriores se han creado un departamento sobre derechos humanos e indígenas, que tiene a su cargo la aplicación de los compromisos internacionales asumidos por el Estado, y comisiones de alto nivel sobre los derechos indígenas y derechos

humanos. El Gobierno destacó la existencia de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas y la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI). Está tomando medidas para facilitar la creación de una Secretaría Presidencial sobre los Pueblos Indígenas, encargada de la formulación de políticas públicas, planes, programas y proyectos sobre la materia. Asimismo, ha sometido a la aprobación del Congreso el reconocimiento de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (art. 14).

14. La política y el plan de acción sobre discapacidades, que fueron aprobados por decreto, tienen los siguientes objetivos: evitar factores que pudieran provocar discapacidad; ofrecer servicios de rehabilitación; facilitar la educación, la capacitación y el empleo; dar acceso cómodo y seguro a instalaciones, medios de transporte y fuentes de información, y servicios recreativos, deportivos y culturales, y otras actividades. El Gobierno también ha iniciado el proceso de aprobación legislativa de la Convención para la Protección de las Personas con Discapacidad.

15. En vista de que el alza del precio de los combustibles y los alimentos han limitado la capacidad de los grupos más vulnerables para adquirir los alimentos básicos que necesitan diariamente, el Gobierno ha instaurado un programa de solidaridad para hacer frente a la emergencia económica y social, al que destinará 195 millones de dólares a los siguientes objetivos: producción de cereales; programas de desarrollo social; proyectos para facilitar el acceso a la tierra; financiamiento del programa de reducción de la deserción escolar, la malnutrición crónica y el trabajo infantil mediante transferencias condicionadas; un programa de viviendas, y un programa de apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Guatemala copatrocinó la petición de realizar una reunión especial sobre la crisis alimentaria mundial el 23 de mayo de 2008.

16. El Gobierno creó la Comisión Interinstitucional de Cohesión Social, integrada por los Ministerios de Educación, Asistencia Social y Salud Pública y las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de Obras Sociales, que comenzará a coordinar todos los programas de inversión social. La Comisión ya ha instalado redes de agua potable y saneamiento básico en las 45 municipalidades más pobres. Asimismo, se ocupa de las escuelas, los centros de salud, las redes de hospitales, la construcción de viviendas y la red vial, y de la provisión de microcrédito a las mujeres y fertilizantes a los pequeños agricultores, entre otras cosas.

17. El Gobierno se refirió a los programas de construcción de centros comunitarios, prevención del VIH/SIDA en lactantes y madres, seguridad alimentaria para niños y mujeres embarazadas, mediante la provisión de más recursos a la Secretaría de Obras Sociales (aumento del presupuesto de un 200%).

18. El Gobierno también daba particular importancia al Encuentro Nacional por la Primera Infancia y la creación de la Comisión interinstitucional de transparencia y lucha contra la corrupción, encabezada por el Vicepresidente, con el propósito de evitar que la corrupción dificulte sus actividades de defensa de los derechos económicos, sociales y culturales.

19. Con posterioridad a la adopción de la Ley marco de los Acuerdos de Paz en 2005, el Estado adoptó una política pública de reconocimiento de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado. Mediante el Programa Nacional de

Resarcimiento, el Gobierno ofrece reparación moral y económica a las víctimas del conflicto y sus familiares. En una muestra de respeto a la memoria de las víctimas, el Estado respondió a los casos presentados a las instituciones interamericanas de derechos humanos, pidiendo perdón públicamente. El actual Gobierno ha propuesto al Congreso la promulgación de una ley de resarcimiento y el Presidente anunció su intención de abrir los archivos militares para contribuir a esclarecer lo ocurrido.

20. El Gobierno agradeció al sistema de las Naciones Unidas y, en particular, a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y su representación en Guatemala, y solicitó la ampliación de la asistencia técnica y financiera.

21. En respuesta a las preguntas presentadas por escrito, la Sr. del Valle, Presidenta de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) también hizo comentarios. En relación con los delitos contra defensores de los derechos humanos, se había desarrollado un proceso y creado un órgano para el examen de esos delitos, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y organizaciones de activistas en este campo. Para los casos de desaparición forzosa, Guatemala ha establecido una dependencia especial de derechos humanos en la Fiscalía. El Gobierno también está trabajando en la reforma del Código Penal, especialmente en lo relacionado con la tortura y las desapariciones forzosas y ha ratificado el protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura. Se está desarrollando una política sobre violencia de género y violencia sexual, con la idea de atender los casos pertinentes en forma ininterrumpida. En relación con la muerte de mujeres y las ejecuciones extrajudiciales, la delegación se refirió a la ley sobre femicidio y dijo que en Guatemala existía la obligación de incorporar sistemáticamente en las políticas las consideraciones de género y de derechos humanos. Se estaban fortaleciendo los mecanismos de enjuiciamiento por violaciones de los derechos humanos y se habían comenzado a ejecutar programas de protección gratuita de las víctimas. Asimismo, se estaban perfeccionando las investigaciones de la policía nacional y las investigaciones criminales, mediante la aplicación de nuevas técnicas en la escena del crimen y de enjuiciamiento público. El Gobierno está estableciendo nuevas dependencias encargadas de los exámenes de ADN y pruebas balísticas y de otra índole.

22. La delegación destacó el fortalecimiento de instituciones y la asignación de fondos para desarrollo de los indígenas, y mencionó el reciente establecimiento de la secretaría profesional y el servicio de defensa de los indígenas, la designación de abogados para la defensa de los indígenas y el empleo de intérpretes de lenguas mayas en el sistema judicial. Se está considerando la posibilidad de crear el cargo de mediador para asuntos indígenas, cuyos derechos se han realizado mediante la educación bilingüe, un foro permanente sobre conflictos agrícolas, el establecimiento de un sistema de identificación de tierras y la creación del cargo de mediador para asuntos agrarios. El Gobierno consulta a la población indígena en asuntos relacionados con las tierras sagradas, tema que ha sido objeto de una ley. Se ha suspendido la explotación minera en espera de que se determine si tiene efectos dañinos.

23. En otros ámbitos, Guatemala ha consagrado en el Código Penal la penalización de la discriminación y se pueden presentar denuncias sobre la materia a la Comisión de Derechos Humanos. El Gobierno está estudiando un proyecto de ley sobre amnistía presentado por el Presidente de la República. Se han suspendido las ejecuciones por aplicación de la pena de muerte y las 26 personas condenadas no pueden ser ejecutadas debido a la consideración del tema con participación de la Organización de los Estados Americanos.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

24. En el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones 44 delegaciones. Muchas destacaron la franqueza y la cooperación de Guatemala con el Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del ACNUDH en Guatemala y varios mecanismos de derechos humanos, en especial su invitación abierta a los titulares de mandatos de procedimientos especiales.

25. Argelia se refirió al apoyo de Guatemala a la celebración de un período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre la crisis alimentaria, que ponía de manifiesto su determinación de defender el derecho a la alimentación. Mencionó además el papel activo de Guatemala en la promoción de los derechos de los pueblos indígenas. Observó que los Acuerdos de Paz, en particular el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, habían pasado a ser vinculantes para el Estado, y preguntó cómo podía la comunidad internacional ayudar a Guatemala a cumplirlos. Encomió a Guatemala por haber puesto fin a las prácticas violentas y represivas, y mencionó los beneficios del proceso de democratización, junto con recomendar al Consejo que estableciera un mecanismo subsidiario para examinar soluciones adecuadas, desde el punto de vista de los derechos humanos, que pudieran incluirse en las estrategias de superación de las situaciones de crisis. Argelia recomendó a Guatemala que siguiera prestando apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos y que, de ser necesario, creara nuevas instituciones.

26. México observó la decisión del Gobierno de respetar los derechos humanos y prevenir la violencia juvenil. Pidió más detalles sobre la estructura y el mandato de la CICIG y la estrategia que aplica para alcanzar sus objetivos, en particular en la lucha contra los grupos que operan fuera de la ley. Recomendó a Guatemala que, en la medida de sus posibilidades, tomara medidas encaminadas a la aprobación de la política nacional de derechos humanos y el Plan de Acción Nacional en Derechos Humanos, que reconociera la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; y que ratificara el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. También recomendó a Guatemala que modificara el Código Penal, para ajustarlo a las normas internacionales de derechos humanos relativas a la discriminación racial y las cuestiones de género.

27. La India señaló que el Comité Internacional de Coordinación de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (CIC) había conferido la acreditación de clase A a la institución de derechos humanos de Guatemala, el Defensor del Pueblo, y pidió a la delegación que informara de las actividades recientes de esa institución. Preguntó también si se habían adoptado medidas para seguir realzando su eficacia. La India también pidió información sobre la Secretaría Presidencial de la Mujer y la Defensoría de la Mujer Indígena.

28. Eslovenia declaró, entre otras cosas, que reconocía los esfuerzos desplegados por Guatemala en pro de la reconciliación nacional y el desarrollo tras el largo período de conflicto armado, y las dificultades que la situación socioeconómica añadía a esos esfuerzos. Se refirió a la preocupación expresada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el ACNUR por los derechos de los pueblos indígenas, en especial por la falta de acceso a la tierra y

la falta de respeto por sus territorios tradicionales, la preocupación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ante las informaciones sobre los obstáculos impuestos al uso de los sitios sagrados tradicionales por parte de los pueblos indígenas y la preocupación expresada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer por la situación de las mujeres indígenas, vulnerables a diversas formas de discriminación. Eslovenia formuló cuatro recomendaciones. En primer lugar, aplicar las recomendaciones pertinentes formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y otros órganos y mecanismos de derechos humanos a fin de equiparar, *de jure* y *de facto*, la protección de los pueblos indígenas, incluidos los pueblos maya, xinca y garífuna. En segundo término, aplicar la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de velar por que las mujeres indígenas accedan sin restricciones a la enseñanza bilingüe, los servicios de salud y la provisión de crédito, y participe plenamente en los procesos de adopción de decisiones. En tercer término, cerciorarse de que en las etapas siguientes del examen, especialmente en el documento final del proceso del EPU, se aplique plenamente una perspectiva de género. En cuarto lugar, poner fin a la impunidad de las agresiones denunciadas contra los miembros de las comunidades marginadas basadas, entre otras cosas, en la orientación sexual y la identidad de género, y emprender las consiguientes tareas de concienciación, sobre todo de las fuerzas del orden y los jueces.

29. Colombia agradeció el informe nacional de Guatemala, que ponía de manifiesto su enérgica determinación de respetar los derechos humanos y consolidar la democracia, y la manera en que el país había logrado superar un prolongado conflicto armado y ponerle fin. Manifestó su satisfacción por la renovación del mandato de la Oficina del ACNUDH en Guatemala y preguntó si se preveía ampliar y diversificar la asistencia provista en tal contexto.

30. Chile celebró la decisión del Gobierno de renovar el mandato de la Oficina del ACNUDH en Guatemala. Observó con interés la información consignada en el informe sobre la incorporación de la normativa internacional de derechos humanos en la legislación nacional. Con respecto a la seguridad ciudadana, destacada como uno de los principales problemas en el informe, Chile pidió información sobre los efectos de los procesos de depuración de la policía y de las medidas de prohibición de la práctica de la tortura. También pidió que se ampliara la información sobre la CICIG y la forma en que funcionaba. Además, pidió información sobre las campañas de sensibilización para combatir la discriminación racial mencionadas en el informe. Con referencia al análisis del grado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de tratados realizado conjuntamente por el Gobierno y el ACNUDH, Chile recomendó que sus resultados se vieran reflejados en la labor de las autoridades guatemaltecas en el futuro, con miras a la plena observancia de los derechos humanos en el país.

31. Portugal expresó su satisfacción de que Guatemala fuera parte en los más importantes tratados internacionales de derechos humanos y muchos mecanismos de denuncia, con excepción del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y preguntó si se habían establecido plazos para la aceptación de la competencia del Comité. También recomendó a Guatemala ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional lo antes posible, y dijo que la CICIG realizaba una labor encomiable. Celebró la aprobación de la ley sobre el femicidio y la violencia contra la mujer, así como de las disposiciones "precuroras" sobre la posibilidad de tipificar como violencia sexual la prohibición de usar métodos de planificación familiar, pero pidió información sobre las medidas prácticas para garantizar la aplicación de la ley. Preguntó qué medidas se habían adoptado para asegurar que se investigaran los actos de violencia contra

defensores de los derechos humanos, y recomendó que se intensificara la coordinación entre la policía y la Oficina del Fiscal General para ampliar la investigación de esos actos. También reiteró la recomendación de la Representante Especial del Secretario General para la situación de los defensores de los derechos humanos en el sentido de que Guatemala formulara una política nacional destinada a protegerlos.

32. El Canadá encomió al Presidente por haber reconocido las atrocidades cometidas durante el conflicto armado y la existencia de la discriminación racial. Se refirió a la situación de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres, y recomendó que se adoptaran medidas para permitir a los miembros de las comunidades indígenas ejercer plenamente sus derechos humanos. El Canadá se refirió a las informaciones sobre violaciones de los derechos humanos de los defensores de los derechos humanos y a la falta de procedimientos sistemáticos de instrucción penal y enjuiciamiento. Recomendó a Guatemala que adoptara medidas efectivas de protección y de prevención de los actos de violencia contra defensores de los derechos humanos, y asegurara la investigación y el debido castigo rápidos, rigurosos y eficaces de esos actos, así como un entorno propicio para el trabajo de los defensores de los derechos humanos. Le recomendó asimismo que tomara medidas destinadas a poner fin a la impunidad, e investigar y enjuiciar los casos de desapariciones forzadas y de torturas, y ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Llamó la atención sobre los graves problemas en materia de derechos humanos que afectaban a las mujeres, y recomendó a Guatemala que adoptara medidas para aplicar plenamente la nueva ley sobre femicidio y proteger la integridad física de las mujeres atendiendo a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

33. Luxemburgo se refirió a las reformas legislativas para adaptar la definición de trata a las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los Protocolos para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños y contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. Mencionó las adopciones comerciales y la explotación sexual con fines comerciales, en particular de mujeres y niños indígenas y de las zonas rurales, y las observaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el UNICEF y el Comité de los Derechos del Niño en el sentido de que Guatemala sigue siendo un país de origen, tránsito y destino. Luxemburgo consideró encomiables las políticas de protección de las personas muy vulnerables, y pidió información sobre los esfuerzos adicionales desplegados para determinar las causas y la magnitud de la trata de mujeres y niñas, en especial la trata dentro del país. Pidió a la delegación que informara de la primera evaluación de los efectos que la política nacional de lucha contra la trata y el plan de acción para 2007-2017 habían producido en la práctica.

34. Malasia felicitó a Guatemala por haber puesto fin a 36 años de conflicto armado con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera por considerar en 1996, que contribuía a la estabilidad política y el desarrollo socioeconómico, así como al respeto de los derechos humanos. Los países que habían vivido largos conflictos armados internos encomiaban lo ocurrido en Guatemala y la labor realizada por la misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala en 2004 como ejemplos de prácticas óptimas. Malasia encomió a la CICIG y pidió información sobre los avances logrados y el papel que desempeñaba la comisión en el marco del sistema de justicia nacional.

35. Cuba felicitó a la delegación de Guatemala por el informe nacional y observó que sus prioridades en materia de derechos humanos eran el desarrollo rural, la enseñanza, la salud, la seguridad ciudadana y los pueblos indígenas. Recomendó a Guatemala que persistiera en su lucha contra la impunidad y siguiera ampliando sus programas de promoción de la justicia social y los derechos económicos, sociales y culturales.

36. El Brasil elogió la cooperación de Guatemala con los sistemas internacionales y regionales de derechos humanos. Preguntó cuáles eran las principales medidas adoptadas para velar por el pleno ejercicio de los derechos del niño, el acceso de los pueblos indígenas a la justicia y el cumplimiento de los compromisos internacionales del país en contra de la tortura. También pidió información sobre las medidas en relación con la pena de muerte y los logros de la CICIG. El Brasil recomendó a Guatemala que siguiera trabajando en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

37. Venezuela se refirió con interés a la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, a la Defensoría de la Mujer Indígena y a la próxima creación del departamento de derechos humanos y de los indígenas en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Pidió más información sobre las funciones de esas entidades, y sobre otras políticas y planes relacionados con los derechos de los pueblos indígenas.

38. Austria mencionó la participación activa de Guatemala en el Consejo y su promesa voluntaria de extender la cooperación con el ACNUDH durante tres años más; consideró encomiable la labor del CICIG y pidió información sobre las medidas encaminadas a garantizar el cumplimiento de su mandato. También recomendó la adopción de medidas que permitieran a la Comisión ejecutar efectivamente su mandato sobre el terreno, a fin de eliminar todo obstáculo a la realización de investigaciones internacionales serias. Austria pidió información sobre la protección de los derechos de los defensores de esos derechos y recomendó que se prestara especial atención a la efectiva ejecución de programas de ayuda y protección para las víctimas, como parte de las medidas de lucha contra la impunidad. Preguntó si había planes de acción para aplicar la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia, pidió información sobre la prohibición de los castigos corporales, y recomendó que éstos se prohibieran expresamente en el hogar y la familia.

39. La Federación de Rusia señaló que la sociedad civil no había participado en la elaboración del informe nacional. Mencionó los informes del ACNUDH, según los cuales sólo el 1% de los homicidios se resolvían y preguntó por qué. También señaló que uno de cada dos niños menores de 5 años sufría de malnutrición crónica y pidió información sobre las medidas adoptadas para corregir esa situación.

40. El Salvador preguntó qué contribución había hecho la sociedad civil al seguimiento del examen. También se refirió a la gravedad de la violencia y pidió información sobre las repercusiones sociales del proyecto puesto en marcha por el Ministerio de Educación, en el marco de los Acuerdos de Paz, con el fin de promover una cultura de paz en la sociedad guatemalteca, especialmente entre los jóvenes, y recomendó prolongar y reforzar el proyecto, que El Salvador consideraba una buena práctica. Expresó preocupación por la situación de los migrantes en tránsito, especialmente las mujeres y los niños, víctimas de sistemáticas violaciones de sus derechos humanos, como lo confirmaba el Relator Especial sobre los derechos humanos

de los migrantes, y preguntó qué medidas estaban adoptando las autoridades para evitar esos abusos.

41. Irlanda citó la información según la cual el 98% de los ataques contra defensores de los derechos humanos quedaban impunes y recomendó que Guatemala tomara medidas contra esa situación, investigando efectivamente todas las denuncias y enjuiciando a los responsables. También recomendó a Guatemala que desarrollara una política oficial amplia de protección de los derechos humanos de los defensores, teniendo en cuenta las opiniones de la sociedad civil como también las expresadas por la Comisión Presidencial de Derechos Humanos en 2007.

42. China valoró la aprobación de políticas y planes nacionales, en especial la política sobre prevención de la violencia juvenil, la política sobre racismo y discriminación racial, y la política nacional de promoción de la equidad de las mujeres guatemaltecas. También mencionó la legislación destinada a tipificar como delito la violencia contra la mujer, que incluía definiciones de la violencia doméstica y el acoso sexual. China se refirió a la inquietud de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los órganos de tratados por la discriminación contra los pueblos indígenas y pidió información sobre las principales dificultades que afrontaba Guatemala en la lucha contra la discriminación de las mujeres indígenas, entre otras cosas en el empleo, la enseñanza y los servicios de salud. También preguntó qué otras medidas se preveía adoptar para poner fin al trabajo infantil, la trata, las adopciones ilegales y el maltrato de los niños indígenas.

43. La República Checa pidió información sobre las medidas específicas para proteger contra la violencia a los defensores de los derechos humanos y a las personas en peligro a causa de su orientación sexual y su identidad de género. Preguntó si se habían adoptado medidas para ampliar la facultad de investigación de la policía y dotar de mayor independencia al sistema de justicia, a fin de eliminar la impunidad. La República Checa recomendó que se aprobaran nuevas medidas para poner fin a la impunidad de las agresiones contra los defensores de los derechos humanos y la violencia contra otras personas a causa de su orientación sexual o su identidad de género. Recomendó en particular que se iniciaran programas específicos de educación y concienciación de las fuerzas del orden, y las autoridades judiciales y otras, prestando especial atención, entre otras cosas, a la protección del ejercicio de los derechos humanos de las minorías definidas por su orientación sexual y su identidad de género.

44. Los Países Bajos reconocieron que Guatemala enfrentaba una serie de dificultades en el campo de los derechos humanos y pidieron información sobre las repercusiones de las nuevas instituciones de derechos humanos en términos de impunidad y de corrupción consideradas como causas de violación de los derechos humanos. Recomendaron que la creación de nuevas dependencias de derechos humanos formara parte de un plan integral para el poder judicial y los organismos de seguridad, destinado a garantizar el respeto general de los derechos humanos. Los Países Bajos también pidieron información sobre las medidas adoptadas para ejecutar el Plan de Acción Nacional en Derechos Humanos dado a conocer en diciembre de 2007. Recomendaron a Guatemala que ratificara el Estatuto de Roma tan pronto le fuera posible.

45. Francia recomendó a Guatemala que ratificara el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Con respecto a la impunidad, señaló que muchos delitos no se investigaban ni enjuiciaban, y que seguía habiendo muchos casos de violencia, y pidió información sobre las medidas prácticas destinadas a realzar la eficacia del sistema judicial y la policía. Luego de

comentar que Guatemala había firmado la Convención y era miembro del "Grupo de Amigos", Francia le recomendó que ratificara la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

46. Azerbaiyán señaló que Guatemala seguía sufriendo las consecuencias del conflicto armado interno y encomió la determinación del Gobierno de sanar las heridas, en particular por conducto de la CICIG; las actividades encaminadas a acelerar el proceso de democratización y de reforma de las disposiciones legales sobre la trata de seres humanos y la discriminación racial, y el establecimiento de una comisión especial encargada de la búsqueda de desaparecidos durante el conflicto. También encomió la eficacia de la labor del ACNUDH en el país. Azerbaiyán reconoció la existencia de problemas como la pobreza, el desempleo, la delincuencia organizada, y la malnutrición y la alta tasa de mortalidad infantil. Alentó a Guatemala a intensificar sus esfuerzos para hacer efectivos los derechos de los pueblos indígenas. Pidió información sobre lo siguiente: i) la aplicación práctica del Programa Nacional de Resarcimiento de las víctimas de la guerra; ii) las medidas para corregir el problema de la baja asistencia escolar en las zonas rurales y las comunidades indígenas, y iii) la respuesta a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de adaptar las disposiciones de los códigos civil, penal y laboral a la Convención.

47. Alemania preguntó a Guatemala sus opiniones sobre los avances logrados por la Oficina del ACNUDH en el país y sobre los aspectos de la cooperación entre la Oficina y las instituciones nacionales que convendría mejorar. También se refirió al informe de la Representante Especial del Secretario General para la situación de los defensores de los derechos humanos y preguntó si Guatemala había aplicado alguna de sus recomendaciones o tenía intenciones de hacerlo. Luego de citar informes de las Naciones Unidas según los cuales en Guatemala había más de 1,5 millones de armas ilegales, dijo que su existencia amenazaba el derecho a la vida, y preguntó qué programas existían para incautarlas a fin de reducir los índices de femicidio y homicidio.

48. En cuanto a la impunidad, el Perú pidió información sobre las medidas en curso para juzgar a quienes habían cometido violaciones de los derechos humanos. También preguntó cuándo preveía el Gobierno adherirse al Estatuto de Roma y ratificarlo. Observó que, a pesar de la ley de cuotas, las mujeres, en particular las indígenas, seguían estando escasamente representadas en la vida política y pidió información sobre la aplicación de la legislación en la práctica.

49. Una vez concluido el diálogo, la Presidenta de COPREDEH dijo que la delegación respondería a la mayoría de las preguntas y que posteriormente también daría información adicional. Guatemala tenía un sistema para controlar el cumplimiento de las recomendaciones de los órganos internacionales y nacionales de derechos humanos, y algunas de las recomendaciones de la Representante Especial del Secretario General para la situación de los defensores de los derechos humanos ya se habían aplicado. El Gobierno estaba estructurando un plan de acción nacional, que se ejecutaría en todas sus dependencias. La delegación aclaró que Guatemala aún no había recibido el informe de la Representante.

50. El mandato de la CICIG consistía en realizar investigaciones independientes y colaborar con el Estado en el desmantelamiento de grupos ilegales y organizaciones de seguridad clandestinas. Al respecto, se habían redactado proyectos de acuerdo de fortalecimiento del

sistema nacional de justicia. La delegación añadió que la CICIG aportaba conocimientos técnicos especializados y prestaba apoyo al fortalecimiento del sistema nacional y también se refirió a la creación de diversos mecanismos para perfeccionar la evaluación y coordinación de los efectos concretos de la concienciación en materia de derechos humanos en las entidades oficiales.

51. En cuanto a la tortura, Guatemala destacó el papel y las actividades de la Procuraduría de los Derechos Humanos en respuesta a las denuncias.

52. Refiriéndose a la protección de los niños y los castigos corporales, Guatemala señaló que la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia, que prohíbe toda forma de maltrato, se ajustaba a lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por Guatemala en 2002. El país también había elaborado un Plan Nacional contra la explotación sexual comercial y creado una Unidad Especial encargada de prevenir la trata de personas, sobre todo de niños. La trata estaba tipificada como delito y, al respecto, se habían iniciado actividades de capacitación de funcionarios y una campaña de sensibilización, y se había establecido una fiscalía especial. Los castigos corporales eran denunciados, sancionados y castigados, independientemente del lugar en que se produjeran.

53. Guatemala mencionó la coordinación entre órganos oficiales con el fin de sensibilizar sobre la discriminación racial y por motivos de género. La Defensoría de la Mujer Indígena protegía a las mujeres indígenas de la discriminación y también estaba encargada de promover la defensa de sus derechos humanos. La delegación destacó el número cada vez mayor de mujeres indígenas que ocupaban escaños en el Congreso, y cargos de gobernadoras provinciales y viceministras. Las Unidades Especiales de Derechos Humanos y de Pueblos Indígenas del Ministerio de Relaciones Exteriores aplicaban las políticas internacionales pertinentes en Guatemala y fomentaban una activa participación del país en el plano internacional. Guatemala hizo hincapié en la reciente aprobación de una ley sobre femicidio y el estudio de la cuestión por una comisión interinstitucional. Se estaban reforzando las políticas y prácticas nacionales con el apoyo de la Secretaría Presidencial de la Mujer, que había propuesto una iniciativa y un programa de protección integral de la mujer basados en la Plataforma de Beijing, a fin de dar más oportunidades a las mujeres de participar en la cultura, la política y la educación.

54. En materia de acceso a la justicia, el Gobierno volvió a mencionar la creación de tribunales móviles y otras iniciativas.

55. En respuesta a las observaciones sobre la falta de participación de la sociedad civil en la elaboración del informe nacional, Guatemala señaló que ésta presentaba su propio informe al ACNUDH y que se había establecido un mecanismo para dar a conocer sus recomendaciones junto con las de los Estados.

56. La delegación dijo que la renovación del mandato de la Oficina del ACNUDH en Guatemala y el perfeccionamiento de su labor se examinarían a la luz de los resultados positivos de la evaluación de la cooperación y la asistencia técnica en el campo de los derechos humanos.

57. Guatemala mencionó asimismo los esfuerzos para mejorar la recaudación de impuestos y hacer tomar conciencia a los guatemaltecos de su responsabilidad de participar en la financiación de las actividades de derechos humanos.

58. Sudáfrica pidió que Guatemala explicara cómo encaraba la persistencia de actitudes patriarcales profundamente arraigadas e informara qué adelantos se habían logrado mediante la adopción de políticas sobre la materia. Pidió información sobre los programas en curso y la alta tasa de analfabetismo de la población indígena. Observó que Guatemala registraba uno de los índices más altos de desigualdad en América Latina y seguía teniendo problemas para erradicar la pobreza y hacer realidad progresivamente los derechos económicos, sociales y culturales. Recomendó que se aceleraran la ejecución de los programas de alivio de la pobreza a fin de corregir la desigual distribución de la riqueza, la falta de acceso a los servicios de salud y la acentuada exclusión social de los pueblos indígenas y la población de ascendencia africana. También recomendó a Guatemala acelerar la aprobación del proyecto de ley de autorización de la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y promulgar leyes concretas para compensar adecuadamente a las víctimas de la discriminación racial, en particular en lo relativo a la difusión de ideas basadas en conceptos de superioridad racial, el odio entre razas, la incitación a la discriminación racial, y los actos de violencia contra los pueblos indígenas y la población de ascendencia africana de Guatemala.

59. Los Estados Unidos de América preguntaron qué medidas concretas se estaban adoptando, además de las relacionadas con la CICIG, y qué recursos financieros, técnicos y humanos se asignaban a la lucha contra la impunidad y al refuerzo del estado de derecho, en especial en el sistema de justicia, la policía, la fiscalía y otros organismos oficiales. Recomendaron a Guatemala que asignara y proporcionara todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para luchar contra la impunidad y la falta de respeto del estado de derecho, en especial para combatir la corrupción y la impunidad en las instituciones públicas. Definió como graves impedimentos los asesinatos, las amenazas y los abusos de que eran víctimas los jueces, los funcionarios judiciales, los fiscales, los testigos, las ONG defensoras de los derechos humanos y la ciudadanía en general, y preguntó qué medidas concretas se habían adoptado para solucionarlos y dar seguridad a esas personas vulnerables. Los Estados Unidos de América recomendaron que, para luchar contra la impunidad, el Gobierno tomara todas las medidas necesarias de precaución y garantía de la seguridad personal de los defensores de los derechos humanos, los testigos, los funcionarios judiciales, los fiscales y demás víctimas de amenazas y otros abusos a causa de su labor en defensa de los derechos humanos y de la democracia.

60. Dinamarca observó que Guatemala se enfrentaba a problemas graves de exclusión social, extrema pobreza, condiciones de trabajo muy rigurosas y alta tasa de analfabetismo. También expresó preocupación por los derechos de los pueblos indígenas; sus condiciones económicas, sociales y culturales y la discriminación que los afectaban desproporcionadamente. Dinamarca recomendó a Guatemala considerar la posibilidad de adoptar medidas adicionales para proteger los derechos económicos, sociales y culturales de sus ciudadanos. También le recomendó que prestara atención particular a la protección de los derechos de los pueblos indígenas. En ese contexto, el Gobierno debía velar por la observancia del derecho de los pueblos indígenas a ser escuchados antes de que sus territorios tradicionales fueran destinados a la explotación.

61. Finlandia reconoció la determinación de Guatemala de proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas. Como señaló el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en marzo de 2006, la discriminación contra los pueblos indígenas seguía manifestándose, entre otras cosas, en el acceso a la justicia y en las actitudes despectivas y el rechazo difundidos en los medios de comunicación. Pidió información sobre las recientes medidas concretas

adoptadas en relación con los derechos de los pueblos indígenas y recomendó a Guatemala que intensificara sus esfuerzos para atender todas las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y otras conclusiones finales pertinentes aprobadas por otros órganos de tratados.

62. Australia felicitó a Guatemala, entre otras cosas por su labor de defensa de los derechos de los pueblos indígenas a nivel internacional. Expresó preocupación por lo informado por la Representante Especial del Secretario General sobre el marcado aumento del número y la intensidad de las agresiones contra defensores de los derechos humanos y se refirió a lo informado por el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias en relación con los actos de violencia cometidos en Guatemala, en particular el asesinato de mujeres y de otras personas a causa de su identidad u orientación sexual. Australia recomendó a Guatemala garantizar la investigación rigurosa y sin dilación de las denuncias de asesinatos, amenazas, agresiones y actos de intimidación contra defensores de los derechos humanos, y hacer responder a los autores ante la justicia. También recomendó al Gobierno velar por la investigación efectiva e independiente de todas las denuncias de tortura y ejecuciones extrajudiciales cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad.

63. Ucrania expresó su preocupación por las denuncias cada vez más frecuentes de acoso y persecución de defensores de los derechos humanos y por la impunidad con que se cometían esos actos, pidió información sobre las medidas adoptadas para prevenir los ataques contra los defensores de los derechos humanos y recomendó a Guatemala que adoptara medidas efectivas para garantizar la independencia de la Unidad de Defensores de Derechos Humanos de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, reforzarla y proteger a los defensores de los derechos humanos, de todo nuevo acto de violencia.

64. Suiza señaló que la impunidad seguía representando un problema y que el 98% de los delitos quedaban impunes. Celebró la existencia de la CICIG y preguntó si estaba en funcionamiento, cómo cooperaba con la Fiscalía y qué se esperaba de la Comisión. Algunos de los delitos cometidos durante el conflicto, entre otros de genocidio, tortura y desaparición forzada, aún no se habían investigado exhaustivamente. Recomendó que se reforzara la protección policial de los jueces, los investigadores y los testigos. Además de observar que la situación de los pueblos indígenas, y en particular de las mujeres y los niños, seguía siendo un motivo de preocupación, Suiza pidió información sobre las medidas previstas para mejorarla, y recomendó que Guatemala se comprometiera a mejorar la situación de los niños indígenas, sobre todo en lo relativo al maltrato, la trata, el trabajo infantil, las adopciones ilegales y la dificultad de acceso a la enseñanza y los servicios de salud, y que adoptara todas las medidas necesarias para reducir las tasas de analfabetismo, sobre todo de las mujeres. Recomendó asimismo la redacción de una ley en la que se tipifique como delito la discriminación basada en el origen social y el odio entre razas, y los actos de violencia contra los indígenas; que la comisión nacional de derechos humanos se dedique plenamente a la defensa de los derechos de los indígenas, y que se adopten todas las medidas necesarias para luchar contra el femicidio y el linchamiento y asesinato de personas a causa de su orientación sexual. Junto con referirse a la vulnerabilidad de los defensores de los derechos humanos, recomendó a Guatemala que redactara un proyecto de ley para garantizar su protección.

65. Nicaragua encomió a Guatemala por el informe, que era producto de una consulta nacional con participación de todos los interesados. Se refirió a las importantes medidas adoptadas para

consolidar la paz tras el largo conflicto armado interno y reconoció los adelantos registrados en el fortalecimiento institucional y del ordenamiento jurídico. Expresó su satisfacción por la renovación del mandato de la Oficina del ACNUDH en Guatemala y recomendó que se siguiera impartiendo educación sobre derechos humanos.

66. Filipinas agradeció los esfuerzos destinados a superar los efectos del conflicto interno. Preguntó si el Gobierno había evaluado los posibles efectos positivos logrados por sus instituciones en relación con la situación de los derechos humanos. También dijo que la vasta experiencia de Guatemala en materia de cooperación internacional sobre derechos humanos resultaría útil a otros países en desarrollo, por lo que le recomendó que compartiera las medidas adoptadas y sus prácticas óptimas en ese campo. Filipinas también expresó su interés en que el Gobierno siguiera desplegando esfuerzos y tratando de conseguir más cooperación internacional para eliminar la violencia contra la mujer y reformar las fuerzas policiales. Expresó la esperanza de que el Gobierno prestara mayor apoyo a los esfuerzos nacionales por evitar el restablecimiento de la pena de muerte.

67. Túnez encomió a Guatemala por haber consolidado el proceso de democratización, en particular por las elecciones libres, transparentes y democráticas celebradas en enero de 2008, que ponían de manifiesto la determinación de seguir promoviendo la paz social y el desarrollo. También expresó satisfacción por las reformas destinadas a armonizar la legislación interna con la normativa internacional, los esfuerzos por consolidar el marco jurídico nacional en materia de derechos humanos, las consultas en curso sobre la presentación al Congreso de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y las medidas para mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas.

68. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte celebró el compromiso de Guatemala de reforzar sus instituciones de derechos humanos y dar apoyo a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Expresó su deseo de que se lograran rápidos adelantos en esos campos. Se refirió al informe de la Representante Especial del Secretario General y pidió información sobre las medidas que estaba tomando Guatemala para luchar contra la impunidad. Recomendó a Guatemala que adoptara medidas adicionales para combatir la impunidad que ha contribuido al aumento del femicidio y a las agresiones contra los defensores de los derechos humanos. En vista de que la desigualdad social y entre los géneros eran motivo de preocupación, le recomendó que aplicara todas las medidas previstas en los Acuerdos de Paz de 1996 para luchar contra la discriminación y facilitar la inclusión. El Reino Unido reconoció la cooperación positiva de Guatemala con los órganos de tratados e instó al país a seguir cooperando mediante la presentación de las respuestas complementarias al Comité contra la Tortura. Celebró la existencia de la CICIG y manifestó su esperanza de que Guatemala siguiera luchando enérgicamente contra todas las formas de corrupción. Aunque expresó satisfacción por la decisión de mantener la moratoria *de facto* de la pena de muerte, recomendó la abolición de la pena capital. Por último, recomendó la plena incorporación de la sociedad civil en el seguimiento del período de sesiones.

69. El Japón encomió a Guatemala por cooperar con la CICIG y alentó al Gobierno a solicitar apoyo a la CICIG y a fortalecer al poder judicial a fin de resolver el problema de la impunidad. comentó que era fundamental reforzar la capacidad de la policía para contribuir al mantenimiento de la paz y, al respecto, recomendó que se aumentara la dotación de policía y,

simultáneamente, se realzara la capacidad de la Fiscalía Pública. Si bien dijo comprender que se debían tener en cuenta las consecuencias financieras al considerar la posibilidad de reforzar el poder judicial, el Japón afirmó que era necesario seguir perfeccionándolo y que era esencial crear las condiciones que permitieran a un juez adoptar una decisión justa y adecuada sin temor a ser intimidado. Comentó un informe según el cual los niños que viven en la calle, especialmente por proceder de hogares violentos, estaban siendo reclutados por pandillas y dedicados al robo, la prostitución y la venta de drogas, entre otras cosas, y preguntó qué posibilidades había de que esos problemas se superaran mediante la erradicación de la pobreza, la educación, la observancia de los derechos del niño y, sobre todo, el mayor respeto de los derechos a la educación y a la vida.

70. La República de Corea aplaudió la creación de la figura del Defensor del Pueblo, la Secretaría Presidencial de la Mujer y la Comisión presidencial coordinadora de la política del ejecutivo en materia de derechos humanos, así como los esfuerzos por sensibilizar sobre los derechos a las fuerzas del orden y otras instituciones pertinentes. Preguntó si había programas para la ciudadanía en general, en particular en las escuelas. Se refirió a la creación de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico y del Programa Nacional de Resarcimiento, como medidas importantes mediante las cuales se trataba de contrarrestar las consecuencias de los años de conflicto. Pidió información sobre lo siguiente: i) las medidas concretas adoptadas para ejecutar el Programa Nacional de Resarcimiento; ii) la aprobación del proyecto de ley de establecimiento de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada y otras formas de Desaparición; iii) las medidas tomadas para responder a las inquietudes planteadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la impunidad de los delitos de que eran víctimas las mujeres y los efectos de esas medidas. La República de Corea alentó a Guatemala a estudiar, junto con el ACNUDH y otros organismos, la mejor manera de promover y proteger los derechos de uno de los sectores más vulnerables de la población, los pueblos indígenas, y expresó su satisfacción por las nuevas prioridades del Gobierno en materia de desarrollo rural, educación y salud, y en relación con los pueblos indígenas.

71. El Ecuador se refirió a las medidas adoptadas para luchar contra la impunidad y la discriminación, defender los derechos de los indígenas e incorporar las normas internacionales de derechos humanos en la legislación interna, así como los esfuerzos por establecer un ordenamiento jurídico conforme a las disposiciones de los instrumentos internacionales. Pidió información sobre la respuesta de Guatemala a la corriente de migrantes en tránsito y las prácticas óptimas reconocidas en ese campo en términos de derechos humanos.

72. Italia agradeció, entre otras cosas, que Guatemala hubiera votado a favor de una moratoria de la pena de muerte en la Asamblea General y la enérgica posición del Presidente a su reimplantación, y recomendó a Guatemala que mantuviera y reforzara la moratoria vigente con miras a abolir la pena de muerte. Celebró la intención de Guatemala de ratificar el Estatuto de Roma y le recomendó que lo hiciera lo antes posible, ya que constituía un claro indicio de su determinación de luchar contra la impunidad. Preguntó qué medidas se habían adoptado para luchar contra las pandillas juveniles, conocidas como "maras", y para dar apoyo a las iniciativas de la sociedad civil destinadas a ayudar a los jóvenes a escapar de la cultura de las "maras". Recordó los obstáculos que impedían el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, y expresó su preocupación por la acentuada exclusión social de los niños de las zonas

rurales y la alta tasa de analfabetismo. Pidió información sobre las políticas y los planes de lucha contra la pobreza y la desigualdad y su aplicación.

73. Bangladesh dijo que Guatemala había demostrado su disposición a cooperar con los mecanismos internacionales y recordó el reconocimiento de los beneficios de la transición a la democracia al término de un largo régimen autoritario hecho por la Alta Comisionada. Si bien la situación actual distaba de ser ideal, debido a la falta de recursos, el Gobierno estaba empeñado en mejorarla. Exhortó a que se reforzara la administración de justicia y el estado de derecho, y pidió información sobre las medidas adoptadas al respecto. Bangladesh también citó los comentarios del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre la alta tasa de analfabetismo de la población indígena y preguntó qué medidas se habían adoptado para remediar la situación.

74. El Uruguay encomió a Guatemala por las medidas tomadas para crear y consolidar instituciones de defensa y protección de los derechos humanos. Con relación a los problemas por los que atravesaba el país, pidió información sobre las políticas y las medidas que se estaban aplicando para eliminar la malnutrición y la malnutrición crónica que afectaba en particular a los niños.

75. La República Dominicana mencionó los esfuerzos por establecer un marco jurídico institucional conforme a los Acuerdos de Paz. Con referencia a la formación que se estaba impartiendo a los jueces y funcionarios judiciales y a la creación de los tribunales móviles, preguntó si se preveía instaurar estos últimos en las zonas rurales, lo que permitiría acceder a ellos a la población de bajos ingresos de las regiones aisladas, y alentó al Gobierno a persistir en esas buenas prácticas.

76. Jordania encomió los esfuerzos que se estaban haciendo para contrarrestar los efectos negativos del conflicto y mejorar la situación de los derechos humanos en Guatemala, así como su fructífera cooperación con el ACNUDH, incluida su intención de ampliarla. Expresó la esperanza de que el Gobierno persistiera en sus esfuerzos, entre otras cosas reforzando su cooperación con todos los interesados y respondiendo a las recomendaciones de los mecanismos competentes de derechos humanos. Preguntó qué medidas había adoptado el Gobierno para perfeccionar la aplicación de la Ley Marco, en particular el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Le recomendó que adoptara las medidas necesarias para asegurar la efectiva participación de los pueblos indígenas en la vida pública y política, entre otras cosas mediante la adopción de las recomendaciones pertinentes formuladas por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y procedimientos especiales.

77. Noruega se refirió, entre otras cosas, al número y la intensidad de las agresiones contra los defensores de los derechos humanos, sobre las que había informado la Representante Especial del Secretario General, y preguntó qué otras medidas se adoptarían para reducir las y llevar a los responsables ante la justicia, y recomendó adoptarlas. También se refirió a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de que las radiodifusoras comunitarias llegaran al número más amplio posible de comunidades indígenas. Recomendó que se enmendara la ley de radiodifusión, a fin de garantizar el funcionamiento adecuado y libre de las emisoras locales.

78. Guatemala respondió a las preguntas sobre su Programa Nacional de Resarcimiento de las víctimas del conflicto interno. Informó que había reestructurado el presupuesto del Estado para que la reparación fuera integral tanto financiera como cultural, jurídica y psicológica. También se había creado un sistema de establecimiento de un registro nacional de víctimas.

79. En cuanto a la asignación presupuestaria relacionada con los derechos humanos, Guatemala había aumentado el presupuesto de la Procuraduría de los Derechos Humanos en un 46,78% y asignado otros recursos a la Comisión presidencial coordinadora de la política del ejecutivo en materia de derechos humanos, la Defensoría de la Mujer Indígena, el Programa Nacional de Resarcimiento, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses y la Secretaría Indígena.

80. Con respecto a los niños que vivían y trabajaban en las calles y su posible explotación por las "maras" o pandillas juveniles, Guatemala había adoptado un plan para proteger a los niños en situación de riesgo y evitar que se convirtieran en niños de la calle. Una dependencia institucional ofrecía programas de ayuda económica para la enseñanza y concesión de becas para jóvenes. La política nacional de prevención de la violencia también se aplicaba a nivel municipal.

81. En relación con los migrantes y los extranjeros, Guatemala estaba desarrollando una política en la que se preveía la creación de centros de acogida para migrantes con el fin de proteger sus derechos humanos. También se tenían en cuenta los derechos humanos en caso de deportación y Guatemala tenía gran interés en presentar su informe inicial al Comité sobre los Trabajadores Migratorios.

82. En relación con la protección de los defensores de los derechos humanos y los integrantes del sistema de justicia, se habían tomado medidas por conducto de los mecanismos internacionales, principalmente de los sistemas interamericano y de las Naciones Unidas. A nivel nacional, la protección de esas personas se había encomendado a la Policía Nacional Civil, y consistía en las medidas mencionadas.

83. En el ámbito de justicia, los jueces de paz actuaban a nivel municipal. Había cinco centros judiciales regionales, creados como parte de un proceso de descentralización de la administración de justicia.

84. Para luchar contra la impunidad, se estaba ejecutando un proyecto de fortalecimiento del sistema judicial y se había creado una Comisión para la Transparencia y contra la Corrupción. También se habían concertado acuerdos de cooperación entre la CICIG y el Ministerio del Interior, y se estaba trabajando intensamente para incluir un componente de derechos humanos en el programa de formación de la policía.

85. En relación con la existencia de un gran número de armas, la delegación se refirió a la legislación presentada al Congreso para reglamentar el empleo de armas de fuego. El número de armas incautadas había ido aumentando progresivamente.

86. Con respecto al analfabetismo y el acceso de los pueblos indígenas a la enseñanza, existían programas de alfabetización nacionales, municipales y comunitarios, de enseñanza bilingüe y de becas para niños del medio rural. El Ministerio de Educación, en coordinación con la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, estaba tratando de dar carácter obligatorio a la educación

sobre derechos humanos. También había un proyecto de ley destinado a garantizar un mejor acceso de los pueblos y las comunidades indígenas a los medios de comunicación, en especial a las emisoras de radio y televisión comunitarias. Un canal de televisión sobre las culturas mayas estaba iniciando sus transmisiones.

87. En cuanto a la seguridad alimentaria y la malnutrición, Guatemala mencionó una ley sobre la materia en la que se contempla la creación de un Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que trabajaría en coordinación con el Gobierno central, la Procuraduría y la sociedad civil. También recordó que existía el Consejo Interinstitucional de Cohesión Social, mencionado anteriormente.

88. Para concluir, Guatemala reiteró que para su Gobierno era prioritario que los derechos humanos fueran un eje transversal de todas sus actividades; reiteró también su política de invitación abierta a todos los mecanismos de control de la observancia de los derechos humanos y de pleno conocimiento de la verdad. Asimismo, reiteró la invitación al ACNUDH a que prorrogara el mandato de su Oficina en el país por un nuevo período, teniendo en cuenta su cooperación y contribución inestimables para el país.

II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

89. Durante las deliberaciones se formularon las siguientes recomendaciones a Guatemala:

1. **Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (México, Portugal, Canadá, Países Bajos, Francia, Italia), la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (México, Francia), la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo (México), y aceptar el artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (México, Sudáfrica), y seguir trabajando en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Brasil).**
2. **Seguir prestando apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos y crear nuevas instituciones en caso necesario (Argelia).**
3. **Compromiso irrestricto de la comisión nacional de derechos humanos a realzar el respeto de los derechos de los indígenas (Suiza).**
4. **Promover la aprobación de la política y el plan de acción nacional sobre derechos humanos (México).**
5. **Reflejar las conclusiones de la evaluación de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de tratados realizada conjuntamente por el Gobierno y el ACNUDH en la labor futura de las autoridades de Guatemala, para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos humanos en el país (Chile).**
6. **Seguir impartiendo educación sobre derechos humanos a todos los guatemaltecos, para que esta generación y las generaciones venideras**

abandonen definitivamente la cultura de la violencia heredada de años de conflicto armado interno (Nicaragua).

7. Intensificar los esfuerzos por tomar plenamente en consideración las observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y otras observaciones finales pertinentes aprobadas por otros órganos de tratados (Finlandia) y aplicar las recomendaciones pertinentes del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y otros órganos y mecanismos de derechos humanos, a fin de equiparar, *de jure* y *de facto*, la protección de los pueblos indígenas, incluidos los pueblos maya, xinca y garífuna (Eslovenia).
8. Aplicar todas las medidas previstas en los Acuerdos de Paz de 1996 para luchar contra la discriminación y promover la inclusión (Reino Unido).
9. Considerar la posibilidad de modificar los códigos civil y penal para adaptarlos a las normas internacionales de derechos humanos sobre discriminación racial y cuestiones de género (México).
10. Promulgar leyes que permitan compensar adecuadamente a las víctimas de la discriminación racial, en particular en lo relativo a la difusión de ideas basadas en la superioridad racial, el odio entre razas, la incitación a la discriminación racial y los actos de violencia contra los pueblos indígenas y la población de ascendencia africana de Guatemala (Sudáfrica).
11. Redactar una ley que tipifique como delito la discriminación basada en el origen social y el odio entre razas, y los actos de violencia contra los indígenas (Suiza).
12. Adoptar medidas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos a los miembros de las comunidades indígenas (Canadá), y asegurar la protección de los derechos de los pueblos indígenas y su derecho a ser escuchados antes de que sus territorios tradicionales sean destinados a la explotación (Dinamarca).
13. Comprometerse a mejorar la situación de los niños indígenas, sobre todo en lo relativo al maltrato, la trata, el trabajo infantil, las adopciones ilegales y los factores que dificultan el acceso a la enseñanza y los servicios de salud (Suiza).
14. Mantener y reforzar la moratoria vigente con miras a abolir la pena de muerte (Italia) y abolir la pena de muerte (Reino Unido).
15. Aplicar plenamente la nueva ley sobre femicidio y proteger la integridad física de las mujeres atendiendo a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Canadá) y aplicar la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de velar por que las mujeres indígenas tengan acceso irrestricto a la enseñanza bilingüe, los servicios de salud y líneas de crédito, y participen plenamente en los procesos de adopción de decisiones (Eslovenia).

16. **Adoptar todas las medidas para luchar contra el femicidio y el linchamiento y asesinato de personas a causa de su orientación sexual (Suiza).**
17. **Prohibir explícitamente los castigos corporales en el hogar y la familia (Austria).**
18. **Adoptar medidas eficaces para realzar y garantizar la independencia de la Unidad de Defensores de Derechos Humanos de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, y proteger a los defensores de los derechos humanos de todo acto de violencia (Ucrania).**
19. **Intensificar la coordinación entre la policía y la Oficina del Fiscal General para investigar los casos de violencia contra los defensores de los derechos humanos y elaborar una política nacional de protección de los defensores de los derechos humanos (Portugal).**
20. **Redactar un proyecto de ley para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos (Suiza).**
21. **Adoptar medidas para reducir las agresiones contra defensores de los derechos humanos y llevar a los responsables ante la justicia (Noruega) y adoptar medidas efectivas de prevención de los actos de violencia contra los defensores de los derechos humanos y protegerlos, y garantizar que esos actos se investiguen y castiguen debidamente con rapidez, rigor y eficacia, y que los defensores de los derechos humanos trabajen en un entorno propicio (Canadá).**
22. **Asegurar la investigación rigurosa y sin dilación de las denuncias de asesinatos, amenazas, agresiones y actos de intimidación contra defensores de los derechos humanos, y hacer responder a los autores ante la justicia (Australia) y luchar contra la impunidad de las agresiones contra defensores de los derechos humanos investigando efectivamente las denuncias y enjuiciando a los responsables, y formular una política oficial de protección de los derechos humanos de los defensores, teniendo en cuenta las opiniones de la sociedad civil y las opiniones expresadas por la Comisión Presidencial de Derechos Humanos en 2007 (Irlanda).**
23. **Adoptar nuevas medidas para luchar contra la impunidad que ha contribuido al aumento de los casos de femicidio y las agresiones contra defensores de los derechos humanos (Reino Unido).**
24. **Velar por que la creación de nuevas dependencias de derechos humanos forme parte de un plan integral sobre justicia y seguridad (Países Bajos).**
25. **Aumentar la dotación policial y, simultáneamente, realzar la capacidad de la Fiscalía Pública (Japón).**
26. **Crear un entorno en que un juez pueda adoptar una decisión justa y adecuada sin temor a ser intimidado (Japón).**

27. **Garantizar la investigación efectiva e independiente de todas las denuncias contra miembros de las fuerzas de seguridad por actos de tortura y ejecuciones extrajudiciales (Australia).**
28. **Adoptar medidas para poner fin a la impunidad e investigar y enjuiciar los casos de desapariciones forzadas y de torturas (Canadá).**
29. **Velar por que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) ejecute eficazmente su mandato sobre el terreno, a fin de eliminar todo obstáculo a la realización de investigaciones internacionales serias, y prestar especial atención a la efectiva ejecución de los programas de ayuda y protección de las víctimas en la lucha contra la impunidad (Austria).**
30. **Tomar todas las medidas necesarias de precaución y garantizar la seguridad personal de los defensores de los derechos humanos, los testigos, los funcionarios judiciales, los fiscales y demás víctimas de amenazas y otras agresiones relacionadas con sus actividades de defensa de los derechos humanos y la democracia, para luchar contra la impunidad (Estados Unidos de América).**
31. **Reforzar la protección policial de los jueces, los investigadores y los testigos (Suiza)**
32. **Conseguir apoyo de la CICIG y perfeccionar el sistema de justicia a fin de resolver el problema de la impunidad (Japón).**
33. **Asignar y proporcionar todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para luchar contra la impunidad y la falta de respeto por el estado de derecho, en especial para combatir la corrupción y la impunidad en las instituciones del Estado (Estados Unidos de América).**
34. **Persistir en su lucha contra la impunidad y en pro de la seguridad ciudadana (Cuba).**
35. **Poner fin a la impunidad de las agresiones denunciadas contra miembros de las comunidades marginadas basadas, entre otras cosas, en la orientación sexual y la identidad de género, y emprender las consiguientes tareas de concienciación, sobre todo de las fuerzas del orden y los jueces (Eslovenia).**
36. **Aprobar nuevas medidas para poner fin a la impunidad de las agresiones contra defensores de los derechos humanos y la violencia contra otras personas a causa de su orientación sexual o su identidad de género, mediante programas de educación y concienciación de las fuerzas del orden, y las autoridades judiciales y otras, prestando especial atención, entre otras cosas, a la defensa de los derechos humanos de las minorías definidas por su orientación sexual y su identidad de género (República Checa).**
37. **Adoptar las medidas necesarias para velar por la efectiva participación de los pueblos indígenas en la vida pública y política, entre otras cosas atendiendo a**

las recomendaciones pertinentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y procedimientos especiales (Jordania).

38. Enmendar la ley de radiodifusión, a fin de garantizar el funcionamiento adecuado y libre de las emisoras locales (Noruega).
 39. Agilizar la ejecución de los programas de alivio de la pobreza, con miras a corregir la desigualdad en la distribución de la riqueza, la falta de acceso a los servicios de salud y la grave exclusión social de los pueblos indígenas y la población de ascendencia africana (Sudáfrica).
 40. Proteger los derechos económicos, sociales y culturales de sus ciudadanos (Dinamarca) y seguir ampliando los programas de justicia social y los derechos económicos, sociales y culturales, en particular los programas de salud, en los que Cuba también se compromete a seguir cooperando y ampliar su cooperación (Cuba).
 41. Reducir las tasas de analfabetismo, en particular entre las mujeres (Suiza).
 42. Considerar una buena práctica, que convendría seguir aplicando y reforzar, el proyecto ejecutado por el Ministerio de Educación, en el marco de los Acuerdos de Paz, con el fin de promover la cultura de paz en la sociedad guatemalteca, especialmente entre los jóvenes (El Salvador).
 43. Integrar plenamente a la sociedad civil en la labor de seguimiento de este período de sesiones (Reino Unido) y cerciorarse de que en las etapas siguientes del examen, en especial en el documento final del proceso del EPU, se aplique plenamente una perspectiva de género (Eslovenia).
90. La respuesta de Guatemala a estas recomendaciones se incluirá en el informe final que aprobará el Consejo de Derechos Humanos en su octavo período de sesiones.
91. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o los Estados que las han presentado y/o del Estado examinado. No debe considerarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Annex

Composition of the delegation

The delegation of Guatemala was headed by H.E. Mr. Lars Henrik Pira, Vice-Minister of Foreign Affairs and composed of 17 members:

H.E. Mr. Carlos Ramiro Martínez, Ambassador, Permanent Representative of Guatemala to the United Nations and other International Organizations in Geneva

Mr. Carlos Ovidio Rodas Sim, Government Fourth Vice-Minister

Mr. Franck La Rue Lewy, Human Rights Counselor at the ministry of Foreign Affairs

Ms. Angela Chávez Bietti, Minister Counselor

Ms. Stéphanie Hochstetter, Minister Counselor

Mr. Carlos Enrique Bautista Godínez, Member of Congress, President of the Human Rights Commission of the National Congress

Ms. Delia Emilia Back de Monte, Member of Congress, President of the National Congress Commission for the Woman

Ms. Ruth del Valle Cobar, President of the Presidential Commission on the Executive Policy concerning Human Rights matters

Ms. Sulmi Barrios, First Secretary, Permanent Mission of Guatemala to the United Nations and other International Organizations in Geneva

Ms. Ingrid Martínez, First Secretary, Permanent Mission of Guatemala to the United Nations and other International Organizations in Geneva

Ms. Soledad Urruela, Second Secretary, Permanent Mission of Guatemala to the United Nations and other International Organizations in Geneva

Ms. Elizabeth Valdés, Third Secretary, Permanent Mission of Guatemala to the United Nations and other International Organizations in Geneva

Ms. María de los Angeles Briz, Coordinator of the Study and Analysis Unit of the Presidential Commission on the Executive Policy concerning Human Rights matters

Mr. César Dávila, Financial and Administrative Director of the Secretariat for Peace

Mr. Mauricio Zarazúa Herrera, Chief, National Attorney General Unit of Human Rights and International Affairs

Mr. Hans Aarón Noriega Salazar, Technical Coordinator in charge of the Coordination Secretariat of the Public Ministry

Mr. Remberto Leonel Ruiz Barrientos, Director General of the Public Penal Defense Institute.
